



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEV-RAP-91/2021

RECURRENTE: PARTIDO PODEMOS

AUTORIDAD	RESPONSABLE:
CONSEJO	GENERAL DEL
ORGANISMO	PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ	

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dos de agosto de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387, 391 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN** dictado el día de hoy, por la **Magistrada instructora Claudia Díaz Tablada**, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

ANAIS ORTIZ OLOARTE



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEV-RAP-91/2021

RECURRENTE: PARTIDO
PODEMOS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, dos de agosto de dos mil veintiuno¹.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, **Freyra Badillo Herrera**, da cuenta a la Magistrada **Claudia Díaz Tablada**, con lo siguiente:

1. El acuerdo de turno y requerimiento de treinta de julio, emitido por la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional, mediante el cual, ordena integrar y registrar el expediente al rubro indicado y turnarlo a la ponencia a su cargo, para los efectos legales correspondientes.

Al respecto, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral; 66, fracciones II, III y X, y 147, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibido el expediente al rubro indicado, turnado a la ponencia de la Magistrada Claudia Díaz Tablada.

SEGUNDO. Radicación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 354 del Código Electoral del Estado y 147 fracción

¹ En lo sucesivo, todas las fechas se referirán al dos mil veintiuno, salvo aclaración en contrario.

TEV-RAP-91/2021

V del Reglamento Interior de este Tribunal, se radica en la ponencia, el expediente **TEV-RAP-91/2021**.

TERCERO. Actor y domicilio. Téngase como parte actora al Partido Podemos, quien promueve por conducto de quien se ostenta como representante ante al Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz; asimismo, se tiene designado como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado en su escrito de demanda, y por autorizados a las personas que menciona, únicamente para los mismos efectos.

CUARTO. Autoridad responsable y acto impugnado. Téngase como autoridad responsable al Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, en contra del Acuerdo del referido Consejo, por el que se declara el inicio del procedimiento de prevención de los partidos políticos locales: Todos por Veracruz, ¡Podemos!, Cardenista y Unidad Ciudadana y se designa a un interventor o interventora responsable del control y vigilancia de los recursos y bienes de cada uno de los partidos políticos locales, identificados con la clave OPLEV/CG318/2021.

Asimismo, se tiene a la autoridad responsable rindiendo el informe circunstanciado, así como las constancias de publicación del recurso al rubro indicado.

NOTIFÍQUESE por **estrados** a las partes y a los demás interesados; y en la página de internet de éste Tribunal Electoral, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien actúa y da fe. **CONSTE.**

Magistrada Instructora



Claudia Díaz Tablada



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

Secretaria de Estudio y Cuenta



Freyra Badillo Herrera